CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2025-OCI/5332-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
INDEPENDENCIA - HUARAZ - ÁNCASH

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO POLITÉCNICO NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

HITO DE CONTROL N°6: EJECUCIÓN DE OBRA A ENERO DE 2025

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 AL 14 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 18 DE FEBRERO DE 2025

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 008-2025-OCI/5332-SCC

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO POLITÉCNICO NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

HITO DE CONTROL N°6: EJECUCIÓN DE OBRA A ENERO DE 2025

ÍNDICE

I. ORIGEN 3
II. OBJETIVOS 3
III. ALCANCE 3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL 3
V. SITUACIONES ADVERSAS 5
1. La Ejecutora no viene cautelando que el contratista ejecute la obra con la totalidad del personal ofertado, propiciando la falta de control y el aseguramiento de la calidad de la obra 7
2. La Ejecutora no viene cautelando la presencia permanente del inspector de obra, situación que no garantizaría la correcta ejecución técnica, económica y administrativa ni el cumplimiento del contrato 11
3. La Ejecutora aceptó el cambio de personal clave del contratista, pese a que no permaneció el tiempo mínimo exigido en la normativa de contrataciones, propiciando el incumplimiento contractual 13
4. La Ejecutora no viene cautelando que la partida del sardinel peraltado se ejecute de acuerdo al expediente técnico, situación que podría afectar la calidad y vida útil del sardinel 15
5. La Obra presenta suspensión de labores por parte de los trabajadores, situación que propicia el retraso en la ejecución y entrega del local del plan de contingencia para el inicio de las actividades escolares 18
6. La Ejecutora aprobó la valorización de enero de 2025 con metrados en exceso, situación que generaría posibles pagos en exceso a favor del contratista por un monto de hasta s/ 99 550,63 21
7. La Obra viene presentando atrasos en su avance, situación que podría afectar el normal desarrollo de su ejecución y la entrega tardía del local del plan de contingencia 25
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 27
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 27
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES 27
IX. CONCLUSIÓN 28
X. RECOMENDACIONES 28
APÉNDICES

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 008-2024-OCI/5332-SCC

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO POLITÉCNICO NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

HITO DE CONTROL N°6: EJECUCIÓN DE OBRA A ENERO DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Áncash mediante oficio n.° 683-2023-GRA/ORCI de 23 de junio de 2023, modificado mediante oficio n.° 414-2024-GRA/ORCI de 5 de abril de 2024 y oficio n.°058-2025-GRA/ORCI de 13 de enero de 2025 , registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5332-2025-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. OBJETIVOS

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

2.1 Objetivo general

Determinar la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash", a fin que adopten las acciones correctivas.

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

2.2 Objetivo específico

Establecer que, durante la ejecución de la obra a enero de 2025 se cumpla con lo establecido con en el expediente técnico, la ley y reglamento de Contrataciones del Estado y normativa aplicable.

III. ALCANCE

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra a enero de 2025 de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash", en adelante "Proyecto", a cargo del Gobierno Regional de Áncash, en adelante "Entidad", a través de la Sub Región El Pacífico, en adelante "Ejecutora", que ha sido ejecutado del 13 al 14 de febrero de 2025, en las instalaciones del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Áncash, ubicado en el Campamento Vichay S/N, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Ejecutora aprobó el expediente técnico mediante la Resolución General Sub Regional n.° 304-2022-GRA/SRP-G de 30 de junio de 2022 por un monto de S/52 067 179,87 incluido el IGV y con un plazo de ejecución de 14 meses, en la modalidad de ejecución por contrata, a suma alzada.

Al respecto, debido a que viabilidad del proyecto fue aprobada por S/37 963 023,02, la Sub Región Pacífico elaboró un informe de consistencia al proyecto de inversión, el cual fue evaluado y dio origen a un nuevo costo de inversión y de esta manera el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.° 446-2022-GRA/SRP-G de 1 de setiembre de 2022 por un S/53 059 837,37.

Seguidamente, el Gobierno Regional de Áncash – sede central en coordinación con la Sub Región Pacífico observaron el expediente técnico del proyecto en todas las especialidades, en atención al cual, el Contratista remitió el expediente técnico subsanando las observaciones mediante la carta n.° 015-2024-CONSORCIO POLITECNICO de 17 de enero de 2024, es así que, mediante Resolución de Gerencia Sub Gerencial n.° 033-2024-REGIONÁNCASH/SRP/G de 16 de febrero de 2024 se aprobó el expediente técnico del Proyecto por un monto total de inversión de S/62 478 174,35 con precios vigentes a diciembre de 2023, con un plazo de ejecución de 570 días calendario y modalidad de ejecución por contrata bajo el sistema de contratación a suma alzada.

Posteriormente, la Sub Región Pacífico, aprueba el expediente técnico del proyecto, mediante RESOLUCIÓN GOBIERNO REGIONAL ÁNCASH/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO N° 126/2024/G de 20 de junio de 2024, por un monto total de inversión de S/62 329 543,23 con precios vigentes a diciembre de 2023, con un plazo de ejecución de 570 días calendario y modalidad de ejecución por contrata bajo el sistema de contratación a suma alzada.

Finalmente, la Sub Región Pacífico aprobó el expediente técnico del Proyecto mediante RESOLUCIÓN GOBIERNO REGIONAL ÁNCASH/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO N° 148/2024/G de 22 de julio de 2024, por un monto total de inversión de S/62 543 716,62 con precios vigentes a diciembre de 2023, con un plazo de ejecución de 570 días calendario y modalidad de ejecución por contrata bajo el sistema de contratación a suma alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

CUADRO N°01
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

ITEM	COMPONENTES	INVERSIÓN TOTAL	
01	Plan de contingencia	S/	2 281 573,14
02	Estructura (obras provisionales, estructuras)	S/	26 570 159,99
03	Arquitectura (arquitectura, señalización)	S/	6 099 154,03
04	Instalaciones sanitarias	S/	1 318 796,49
05	Instalaciones eléctricas (eléctricas, mecánicas y comunicaciones)	S/	3 019 434,84
	Costo Directo (CD)	S/	**39 289 118,49**
	Gastos Generales (8,54% CD)	S/	3 356 680,51
	Utilidad (8%CD)	S/	3 143 129,48
	Subtotal	S/	**45 788 928,48**
	IGV (18%)	S/	8 242 007,13
	Costo Total de la Infraestructura	S/	**54 030 935,61**
	Mobiliario y equipamiento (6,82%)	S/	3 700 079,79
	Valor Referencial de obra	S/	**57 731 015,40**
	Gestión de Proyecto (3,38%)	S/	1 326 055,81
	Supervisión de obra (4,31%)	S/	1 694 008,59
	Elaboración de expediente técnico (2,15%)	S/	845 607,71
	Supervisor de expediente técnico (0,45%)	S/	177 786,74
	Costo de Inversión	S/	**61 774 474,25**
	Junta de Resolución de Disputas (0,75%)	S/	460 370,00
	Control Concurrente (0,50%)	S/	308 872,37
	Costo Total de Inversión	S/	**62 543 716,62**

Fuente: RESOLUCIÓN GOBIERNO REGIONAL ÁNCASH/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO N° 148/2024/G de 22 de julio de 2024
Elaborado por: Comisión de Control

La Ejecutora convocó a la Licitación Pública n.° 02-2024-GRA/SRP/CS-1 para la contratación de la ejecución de la Obra. La licitación fue adjudicada al Consorcio Politécnico conformado por Consorcio Politécnico, en adelante "Contratista", conformado por JCC Ingenieros Contratistas SAC con RUC 20477168702 y Vargas Escalante Constructores SAC con RUC 20482100580 quienes suscribieron el Contrato n.° 039-2024-GRA-SRP-G el 7 de noviembre de 2024, para ejecutar la obra en un plazo de 570 días calendario por S/ 51 957 913,87.

Asimismo, mediante el Concurso Público n.° CP-SM-2-2024-GRA/SRP/CS-1 la Ejecutora convocó la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: *"Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del colegio Politécnico Nacional del Santa, código único de inversiones 2492603"*. Según el cronograma el otorgamiento de la buena pro se programó para el 23 de enero de 2025. No obstante, a la fecha se aprecia que la buena pro no se encuentra publicada.

IMAGEN N° 01
ESTADO DE LA CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-2-2024-GRA/SRP/CS-1

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	24/07/2024	24/07/2024
Registro de participantes(Electronica)	25/07/2024 00:01	02/01/2025 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	25/07/2024 00:01	12/08/2024 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	17/12/2024	17/12/2024
Integración de las Bases UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	17/12/2024	17/12/2024
Presentación de propuestas(Electronica)	03/01/2025 00:01	03/01/2025 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	06/01/2025	06/01/2025
Otorgamiento de la Buena Pro UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	31/01/2025 08:30	31/01/2025

Fuente: Seace al 18 de febrero de 2025. https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?id=6ae14a4a-afec-4e7d-bc16-f0ad03e0d3bf&ptoRetorno=LOCAL

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

No obstante, mediante la Resolución Gerencial n.° 249-2024-GRA/GSRP-G de 21 de noviembre de 2024, la Ejecutora designó a Jary Leyneker Miranda Mego como inspector de la Obra.

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2024, la Ejecutora hizo entrega del terreno al Contratista mediante el Acta de Entrega de Terreno.

Así, mediante el Acta de Inicio del Plazo de Ejecución de Obra de 3 de diciembre de 2024 se dio inicio al plazo de ejecución de la Obra. A la fecha la obra se encuentra en ejecución.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de la obra a enero de 2025 de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash" se ha identificado siete (7) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, la cual se expone a continuación:

1. LA EJECUTORA NO VIENE CAUTELANDO QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LA OBRA CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL OFERTADO, PROPICIANDO LA FALTA DE CONTROL Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA

a) Condición

El expediente técnico de la Obra fue aprobado mediante la Resolución Gobierno Regional Ancash/Gerencia Sub Regional El Pacifico n.°148/G de 22 de julio de 2024, mismo que establece los gastos generales de la ejecución de obra. En los desagregados se considera la participación de personal profesional y técnico para la ejecución de la Obra, así como la cantidad de meses y su porcentaje de participación, según el siguiente detalle:

CUADRO N°02
PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Ítem	Descripción	Und	Cantidad Descripción	Tiempo (mes)	% de participación
I	**Mano de Obra Indirecta**				
A	**Área de Producción**				
1	Residente de Obra	mes	1,00	19	100%
2	Asistente de Obra	mes	2,00	19	100%
3	Especialista de Arquitectura	mes	1,00	19	100%
4	Especialista de Estructuras	mes	1,00	19	100%
5	Especialista Electricidad	mes	1,00	19	50%
6	Especialista en Tecnologías de Telecomunicaciones	mes	1,00	19	50%
7	Especialista Instalaciones Sanitario	mes	1,00	19	50%
8	Especialista Instalaciones Mecánica y Electromecánicas	mes	1,00	19	25%
9	Especialista Control de Calidad	mes	1,00	19	100%
10	Especialista de Impacto Ambiental	mes	1,00	19	25%
11	Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones	mes	1,00	19	100%
12	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	mes	1,00	19	100%
13	Especialista en Mobiliario y Equipamiento	mes	1,00	19	10%
14	Maestro de Obra	mes	1,00	19	100%

Fuente: Expediente técnico de Obra aprobado mediante la Resolución Gobierno Regional Ancash/Gerencia Sub Regional El Pacifico n.°148/G de 22 de julio de 2024

Para el mes de enero de 2025, el Contratista presentó su cronograma de participación del personal a Jary Miranda Mego, inspector de obra, mediante la carta n.° 017-2024-CP/RC de 30 de diciembre de 2024, quien a su vez comunicó a la Entidad el 6 de enero de 2025, mediante la carta n.° 001-2025-INSPECTOR JLMM/IO POLITÉCNICO.

IMAGEN N° 02
CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DURANTE ENERO DE 2025

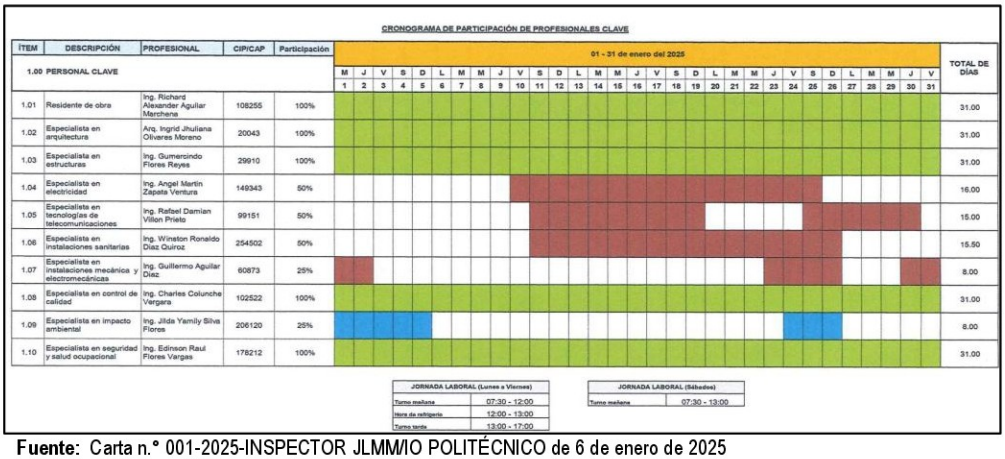

Fuente: Carta n.° 001-2025-INSPECTOR JLMM/IO POLITÉCNICO de 6 de enero de 2025

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

Ahora bien, durante la inspección del 23 de enero de 2025 se verificó la permanencia del siguiente personal clave:

CUADRO N°03
PERSONAL CLAVE DEL EJECUTOR DE OBRA EL 23 DE ENERO DE 2025

Personal del Ejecutor de obra			
N°	**Nombre y apellidos**	**Cargo**	**Presente (23/01/2025)**
1	Richard Alexander Aguilar Marchena	Residente de obra	Sí
2	Ingrid Jhuliana Olivares Moreno	Especialista en Arquitectura	Sí
3	Gumercindo Flores Reyes	Especialista en Estructuras	Sí
4	Ángel Martín Zapata Ventura	Especialista en Electricidad	Sí
5	Rafael Damian Villón Prieto	Especialista en Tecnologías de Telecomunicaciones	No
6	Winston Ronaldo Díaz Quiroz	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Sí
7	Guillermo Aguilar Díaz	Especialista en Instalaciones Mecánica y Electromecánicas	No
8	Luis Alberto Muchibg Lostanau[1]	Especialista en Control de Calidad	Sí
9	Jilda Yamily Silva Flores	Especialista de Impacto Ambiental	No
10	Edinson Raúl Flores Vargas	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Sí

Fuente: Acta N°01-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 23 de enero de 2025

Luego, el 28 de enero de 2025 se realizó una visita de inspección a la Obra en el que se verificó la presencia del siguiente personal clave:

IMÁGENES N°S03 Y 04
PERSONAL CLAVE DEL EJECUTOR DE OBRA EL 28 DE ENERO DE 2025

Personal del Ejecutor de obra			
N°	**Nombre y apellidos - DNI**	**Cargo**	**Presente (28/01/2025)**
1	Richard Alexander Aguilar Marchena	Residente de obra	No se encontró
2	Ingrid Jhuliana Olivares Moreno	Especialista en Arquitectura	No se encontró
3	Gumercindo Flores Reyes	Especialista en Estructuras	No se encontró
4	Ángel Martín Zapata Ventura	Especialista en Electricidad	No se encontró
5	Rafael Damian Villón Prieto	Especialista en Tecnologías de Telecomunicaciones	No se encontró
6	Winston Ronaldo Díaz Quiroz	Especialista en Instalaciones Sanitarias	No se encontró
7	Guillermo Aguilar Díaz	Especialista en Instalaciones Mecánica y Electromecánicas	No se encontró
8	Luis Alberto Muchibg Lostanau[1]	Especialista en Control de Calidad	Si se encontró
9	Jilda Yamily Silva Flores	Especialista de Impacto Ambiental	No se encontró
10	Edinson Raúl Flores Vargas	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Si se encontró

Fuente: Acta N°02-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 28 de enero de 2025

Respecto a la permanencia del personal del 28 de enero de 2025, se tomó conocimiento que el residente de obra y la arquitecta se encontraban en reunión en el local de la Ejecutora. Por otro lado, se identificó que en el registro de participantes en la charla de seguridad no se encuentran los demás especialistas, la charla se llevó a cabo entre las 7:15 a 7:30 del 28 de

[1] Reemplazó a Charles Colunche Vergara, acreditado para la suscripción de contrato.

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

enero de 2025. Asimismo, en el registro de tareo del personal profesional tampoco registraron su asistencia.

IMAGEN N°05
TAREO DE PROFESIONALES DE 28 DE ENERO DE 2025

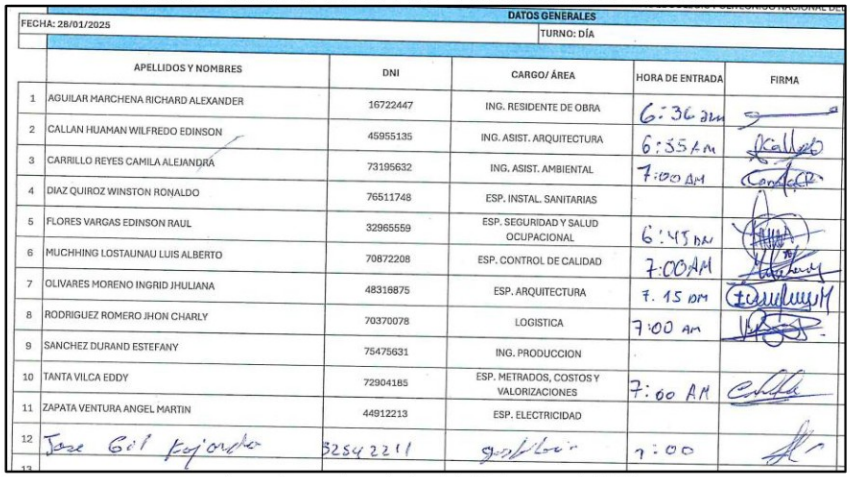

DATOS GENERALES

FECHA: 28/01/2025 — TURNO: DÍA

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO/ ÁREA	HORA DE ENTRADA	FIRMA
1	AGUILAR MARCHENA RICHARD ALEXANDER	16722447	ING. RESIDENTE DE OBRA	6:36 am	
2	CALLAN HUAMAN WILFREDO EDINSON	45955135	ING. ASIST. ARQUITECTURA	6:55 AM	
3	CARRILLO REYES CAMILA ALEJANDRA	73195632	ING. ASIST. AMBIENTAL	7:00 AM	
4	DIAZ QUIROZ WINSTON RONALDO	76511748	ESP. INSTAL. SANITARIAS		
5	FLORES VARGAS EDINSON RAUL	32965559	ESP. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	6:45 AM	
6	MUCHHING LOSTAUNAU LUIS ALBERTO	70872208	ESP. CONTROL DE CALIDAD	7:00 AM	
7	OLIVARES MORENO INGRID JHULIANA	48316875	ESP. ARQUITECTURA	7.15 AM	
8	RODRIGUEZ ROMERO JHON CHARLY	70370078	LOGISTICA	7:00 am	
9	SANCHEZ DURAND ESTEFANY	75475631	ING. PRODUCCION		
10	TANTA VILCA EDDY	72904185	ESP. METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES	7:00 AM	
11	ZAPATA VENTURA ANGEL MARTIN	44912213	ESP. ELECTRICIDAD		
12	Jose Gil Fajardo	32542211		7:00	

Fuente: Tareo de profesional de 28 de enero de 2025

CUADRO N°04
PERSONAL DEL EJECUTOR DE OBRA PROGRAMADO Y PRESENTE EL 28 DE ENERO DE 2025

Personal del Contratista de obra							
N°	**Nombre y apellidos**	**Cargo**	**Participación**	**Programado (23/01/2025)**	**Presente (23/01/2025)**	**Programado (28/01/2025)**	**Presente (28/01/2025)**
1	Richard Alexander Aguilar Marchena	Residente de obra	100%	Sí	Sí	Sí	Sí (*)
2	Ingrid Jhuliana Olivares Moreno	Especialista en Arquitectura	100%	Sí	Sí	Sí	Sí (**)
3	Gumercindo Flores Reyes	Especialista en Estructuras	100%	Sí	Sí	Sí	No
4	Ángel Martín Zapata Ventura	Especialista en Electricidad	50%	Sí	Sí	No	No
5	Rafael Damian Villón Prieto	Especialista en Tecnologías de Telecomunicaciones	50%	No	No	Sí	No
6	Winston Ronaldo Díaz Quiroz	Especialista en Instalaciones Sanitarias	50%	Sí	Sí	No	No
7	Guillermo Aguilar Díaz	Especialista en Instalaciones Mecánica y Electromecánicas	25%	Sí	No	No	No
8	Luis Alberto Mucching Lostanau	Especialista en Control de Calidad	100%	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Jilda Yamily Silva Flores	Especialista de Impacto Ambiental	25%	No	No	No	No
10	Edinson Raúl Flores Vargas	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	100%	Sí	Sí	Sí	Sí

(*) Tanto personal del Contratista e inspector manifestaron su participación en una reunión en el local de la Ejecutora.
(**) Se verificó su permanencia en el control de asistencia de la charla de seguridad del día 28 de enero de 2025.
Fuente: Actas n.°s01 y 02-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 23 y 28 de enero de 2025 respectivamente y Cronograma de participación de profesionales clave hecho de conocimiento a la Ejecutora mediante la carta n.°001-2025-INSPECTOR JLMM/IO POLITÉCNICO de 6 de enero de 2025.
Elaboración: Comisión de Control

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

De la verificación de la permanencia del personal de los días 23 y 28 de enero de 2025, se advierte que el 23 de enero no se encontraba presente Guillermo Díaz Aguilar, especialista en Instalaciones Mecánica y Electromecánicas; y el 28, no se encontraban presentes Gumercindo

Flores Reyes, especialista en Estructuras, y Rafael Damián Villón Prieto, especialista en Tecnologías de Telecomunicaciones, pese a que según programación correspondía laborar para el Contratista.

De lo descrito, se advierte que, al ejecutarse la obra sin la permanencia de la totalidad del personal ofertado, según se evidenció durante los días de inspección a la obra, el Contratista vendría incumpliendo sus términos contractuales, así como el numeral 190.1 del artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que señala: "*190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato*" (subrayado agregado).

Por otra parte, la Entidad controla la ejecución de Obra a través del inspector de obra, cuyas funciones se establecen en el artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: "*187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (…)"* (subrayado agregado).

A su vez, la Entidad al no cautelar la permanencia de los profesionales clave en obra vendría inobservando la Cláusula Décima Sexta: Penalidades del Contrato de Ejecución de Obra n.° 039-2024-GRA-SRP-G de 7 de noviembre de 2024, el cual establece entre otros:

(…),
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(…)	(…)	(…)	(…)
2	PERSONAL ACREDITADO En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto 0.5 UIT (*)	Según informe del supervisor de obra.
(…)	(…)	(…)	(…)

(…)

De lo verificado se aprecia que la Entidad no cumple con verificar que la Obra se ejecute con el personal ofertado por el Contratista, que a su vez su ausencia podría afectar la ejecución de partidas de sus especialidades.

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019**

  "***Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor***
  187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.
(…)

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado
190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato. (…)".

- **Contrato n.° 039-2024-GRA-SRP-G, Contratación de la ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa – distrito de Chimbote – provincia del Santa – departamento de Áncash, de 7 de noviembre de 2024**

*"**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES***
(…)
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de cálculo*	*Procedimiento*
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*
2	*PERSONAL ACREDITADO* *En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.*	*Por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto* *0.5 UIT (*)*	*Según informe del supervisor de obra.*
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*

(…)".

c) Consecuencia

De la situación expuesta, la ausencia del personal clave propiciaría la falta de control en sus especialidades y el aseguramiento de la calidad de la obra conforme se exige en el expediente técnico.

2. LA EJECUTORA NO VIENE CAUTELANDO LA PRESENCIA PERMANENTE DEL INSPECTOR DE OBRA, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA NI EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

a) Condición

Mediante la Resolución Gerencial n.° 249-2024-GRA/GSRP-G de 21 de noviembre de 2024, la Ejecutora designó a Jary Leyneker Miranda Mego como inspector de la Obra.

Durante la visita de inspección a la Obra realizada el 5 de febrero de 2025, se realizó la verificación del personal de Contratista y la inspección.

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

Se advirtió que el inspector de obra Jary Leyneker Miranda Mego no se encontró presente, hecho que se asentó en el Acta n.°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025:

IMAGEN N°06
PERMANENCIA DEL INSPECTOR DE OBRA EL 5 DE FEBRERO DE 2025

Personal de la Inspección de obra			
N°	Nombre y apellidos - DNI	Cargo	Presente (05/02/2025)
1	Jery Leyneker Miranda Mego	Inspector de Obra	No

Fuente: Acta n.°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025

Al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) señala en su artículo 186 la permanencia del supervisor de Obra:

> **Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras**
> 186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. (…). El inspector es un servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, (…) [subrayado agregado]

A la vez, en el artículo 187 del RLCE se precisa las funciones del inspector:

> **Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**
> 87.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (…) [subrayado agregado]

De lo expuesto, la participación del inspector es permanente y directa para el control de la ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y el cumplimiento del contrato.

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019**

> *"**Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras***
> *186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. En una misma obra, no se puede contar de manera simultánea con un inspector y un supervisor. El inspector es un servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.*
> *(…)*
>
> ***Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor***
> *187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

(…)".

c) Consecuencia

La situación expuesta, propicia que no se garantice una correcta ejecución técnica, económica y administrativa ni el cumplimiento del contrato.

3. LA EJECUTORA ACEPTÓ EL CAMBIO DE PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA, PESE A QUE NO PERMANECIÓ EL TIEMPO MÍNIMO EXIGIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, PROPICIANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

a) Condición

Los Términos de Referencia de la Licitación Pública n.°02-2024-GRA-SRP/CS Primera convocatoria establecieron la participación del personal clave[2] entre los que se solicitó a un especialista en control de calidad. Dicho profesional se acredita ante la Ejecutora para la suscripción del contrato de obra.

El Contratista mediante la carta n.°002-2024-CP-RC de 5 de noviembre de 2024 acreditó como especialista de control de calidad a Charles Colunche Vergara con CIP n.° 102522.

Posteriormente, durante la visita de inspección a la Obra el 23 de enero de 2025 se tomó conocimiento que Charles Colunche Vergara fue sustituido por Luis Alberto Mucching Lostanau, profesional que se verificó su permanencia el 23 y 28 de enero de 2025.

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

CUADRO N°05
PERSONAL CLAVE DEL EJECUTOR DE OBRA EL 23 DE ENERO DE 2025

N°	Nombre y apellidos	Cargo	Presente (23/01/2025)
(...)	(…)	(…)	(…)
8	Luis Alberto Mucching Lostanau	Especialista en Control de Calidad	Sí
(...)	(…)	(…)	(…)

Fuente: Acta N°01-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 23 de enero de 2025

Al respecto, el Contratista de Obra acreditó el cambio de especialista de calidad mediante la carta n.°92-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGIGA de 22 de enero de 2025, mismo que señala:

> (…) el jefe de la Unidad Funcional de Supervisión y Liquidaciones, (…), solicita notificar la ACEPTACIÓN DE CAMBIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: (…)
>
> Asimismo, (…) comunica que el profesional propuesto como nuevo especialista en control de calidad, Ing. Civil Luis Alberto Mucching Lostaunau con CIP N° 200946 CUMPLE con la experiencia solicitada para el cargo. (…) [subrayado agregado]

Al respecto, el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece la obligación de ejecutar la obra con el personal acreditado con un mínimo de sesenta días:

[2] Es aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación como es el caso del residente de obra.

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado

190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

190.2. El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal. [subrayado agregado]

De lo anterior, considerando el inicio de obra el 3 de diciembre de 2024, el plazo mínimo de permanencia del personal clave será el 31 de enero de 2025. No obstante, a la fecha se realizó el reemplazo del especialista el 22 de enero de 2025.

En ese sentido, se advierte que la Ejecutora no estaría cautelando que el Contratista ejecute la Obra con el personal clave mínimamente los sesenta días establecidos. Al respecto, el Contrato de Ejecución de Obra n.° 039-2024-GRA-SRP-G de 7 de noviembre de 2024 establece en su Cláusula Décima Sexta: Penalidades en su ítem 1 lo siguiente:

(…), Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(…)	(…)	(…)	(…)
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	Por cada día de ausencia 0.5 UIT (*), por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del supervisor de obra.
(…)	(…)	(…)	(…)

(…).

De lo verificado se aprecia que la Entidad no cumple con cautelar que el Contratista ejecute la Obra con el personal ofertado mínimamente sesenta días desde iniciado la ejecución de obra.

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019**

  "***Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado***

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.
190.2. El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal. (…)".

- **Contrato n.° 039-2024-GRA-SRP-G, Contratación de la ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa – distrito de Chimbote – provincia del Santa – departamento de Áncash, de 7 de noviembre de 2024**

*"**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES***
(…)
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	Por cada día de ausencia 0.5 UIT (*), por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del supervisor de obra.
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*

(…)".

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

c) Consecuencia

De la situación expuesta, la Ejecutora aceptó el cambio del personal clave sin que permanezca el tiempo mínimo (sesenta (60) días), propiciando el incumplimiento contractual.

4. LA EJECUTORA NO VIENE CAUTELANDO QUE LA PARTIDA DEL SARDINEL PERALTADO SE EJECUTE DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL SARDINEL

a) Condición

En la visita de realizada el 5 de febrero de 2025 se identificó la presencia de piedras en los sardineles, tal como se advierte en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 07
PIEDRAS DENTRO DE LOS SARDINELES

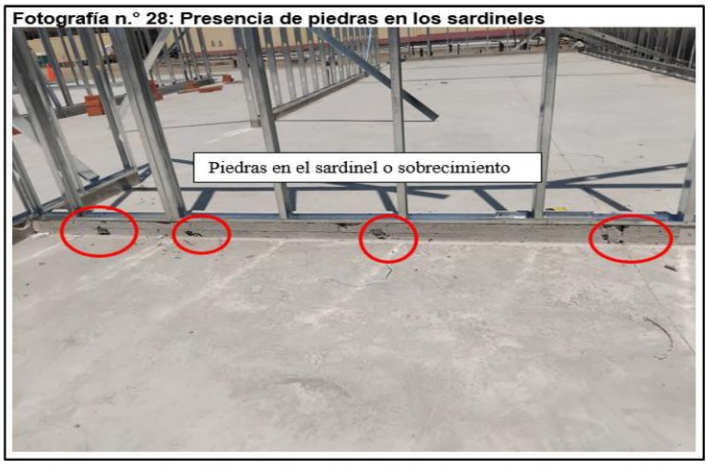

Fuente: Acta N°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025

IMAGEN N° 08
DETALLE DE PIEDRAS

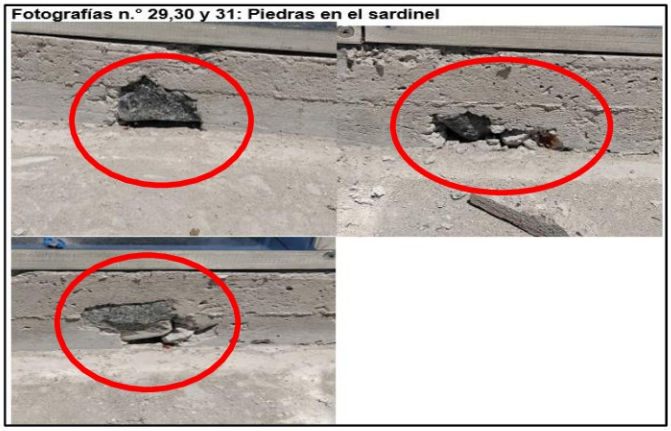

Fuente: Acta N°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025

Al respecto, en los planos de detalle de pisos (DP-02) los sardineles peraltados solo consideran su construcción solo con concreto de f'c=175 kg/cm2, no incluyen piedras de ningún tamaño.

IMAGEN N°09
DETALLE DE SARDINELES PERALTADOS

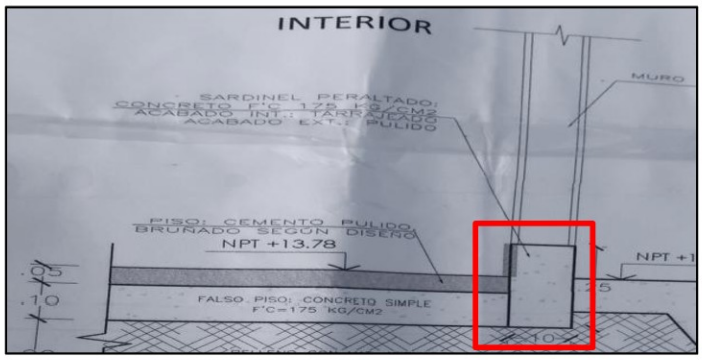

Fuente: Plano DP-02 del Plan de Contingencia

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

En las especificaciones técnicas de los sardineles contempla la partida "01.02.02.11.01 Concreto premezclado f'c=175 kg/cm2 en sardineles (cem tipo MS)" que indica ser similar a la partida 01.02.02.08.01. A su vez, la partida "01.02.02.08.01 Concreto pre-mezclado f'c=175 kg/cm2 para cimiento corrido de muro de protección (cem tipo V)" detalla en su descripción la dosificación del concreto a emplear: "*Concreto simple: f'c=175 kg/cm2, dosificación que deberá respetarse de acuerdo a las especificaciones indicadas en los planos de estructuras*", como es de advertirse no contempla el empleo de piedras.

En el análisis de costo unitario de la partida 01.02.02.11.01 solo considera el concreto premezclado sin ningún otro material adicional.

IMAGEN N°10
ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO DE LA PARTIDA 01.02.02.11.01

Partida	01.02.02.11.01	CONCRETO PRE-MEZCLADO F'c= 175 kg/cm2 EN SARDINELES (CEM TIPO MS)					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 18.0000	EQ. 18.0000		Costo unitario directo por : m3		633.45
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra						
0147000048	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO		hh	1.0000	0.4444	27.49	12.22
0147010002	OPERARIO		hh	2.0000	0.8889	27.49	24.44
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.4444	21.61	9.60
0147010004	PEON		hh	4.0000	1.7778	19.56	34.77
							81.03
	Materiales						
293010010	CONCRETO PRE-MEZCLADO C/CEMENTO TIPO V, F'C=175 KG/CM2 (INCL. SERV. BOMBEO)		m3		1.0200	534.85	545.55
							545.55
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	81.03	2.43
0349070051	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP - Ø 1 1/2"		hm	1.0000	0.4444	10.00	4.44
							6.87

Ing. Alan Ortiz Jesus
CIP N° 114931

Fuente: Análisis de costo unitario de la partida 01.02.02.11.01 del Plan de Contingencia contenido en el expediente técnico de la obra aprobada con RESOLUCIÓN GOBIERNO REGIONAL ÁNCASH/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO N° 148/2024/G de 22 de julio de 2024

De lo expuesto, la partida de sardineles se ejecuta incluyendo piedras sin que ellos sean parte de la partida.

b) Criterio

- **Expediente técnico de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash" aprobado mediante la RESOLUCIÓN GOBIERNO REGIONAL ÁNCASH/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO n.° 148/2024/G de 22 de julio de 2024**

❖ **Plano DP-02**

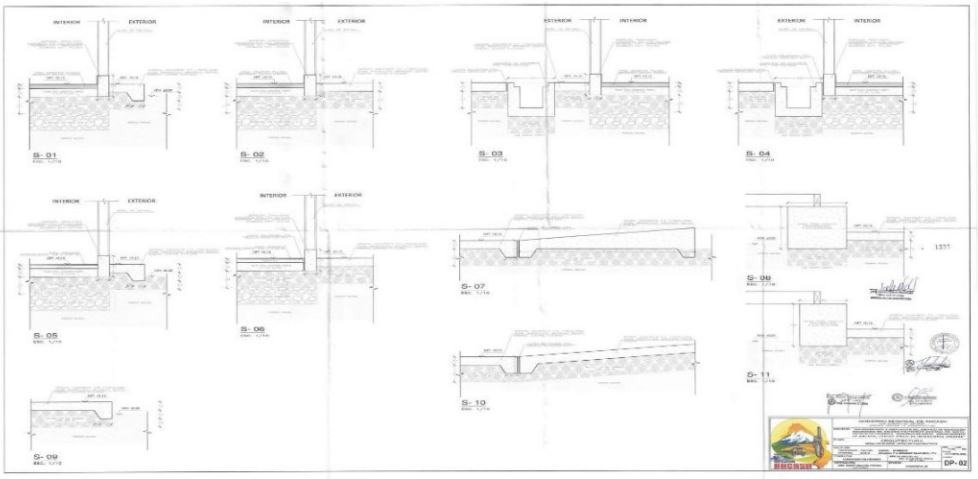

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

❖ **Especificaciones técnicas**

*"**01.02.02.08. CIMIENTO CORRIDO PARA MALLA DE PROTECCION***
01.02.02.08.01. CONCRETO PRE-MEZCLADO F'c= 175 kg/cm2 PARA CIMIENTO CORRIDO DE MURO DE PROTECCIÓN (CEM TIPO V)
a) DESCRIPCIÓN
Dosificación:
Concreto simple: f'c=175 kg/cm2, dosificación que deberá respetarse de acuerdo a las especificaciones indicadas en los planos de estructuras.
(…)

01.02.02.11. SARDINELES
01.02.02.11.01 CONCRETO PRE-MEZCLADO F'c= 175 kg/cm2 EN SARDINELES (CEM TIPO MS)
PARTIDAS SIMILARES A 01.02.02.08.01 CONCRETO PRE-MEZCLADO F'c= 175 kg/cm2 PARA CIMIENTO CORRIDO DE MURO DE PROTECCIÓN (CEM TIPO V)".

❖ **Análisis de costo unitario**

Partida	01.02.02.11.01	CONCRETO PRE-MEZCLADO F'c= 175 kg/cm2 EN SARDINELES (CEM TIPO MS)				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 18.0000	EQ. 18.0000		Costo unitario directo por : m3	633.45
Código	**Descripción Recurso**	**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/**	**Parcial S/**
	Mano de Obra					
0147000048	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	hh	1.0000	0.4444	27.49	12.22
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	27.49	24.44
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	21.61	9.60
0147010004	PEON	hh	4.0000	1.7778	19.56	34.77
						81.03
	Materiales					
0293010010	CONCRETO PRE-MEZCLADO C/CEMENTO TIPO V, F'C=175 KG/CM2 (INCL. SERV. BOMBEO)	m3		1.0200	534.85	545.55
						545.55
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	81.03	2.43
0349070051	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP - Ø 1 1/2"	hm	1.0000	0.4444	10.00	4.44
						6.87

Ing. Alan Ortiz Jesus
CIP N° 114931
Reg. Consultor C13556

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría afectar la calidad y vida útil del sardinel.

5. LA OBRA PRESENTA SUSPENSIÓN DE LABORES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES, SITUACIÓN QUE PROPICIA EL RETRASO EN LA EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL LOCAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

a) Condición

Durante la visita realizada el 5 de febrero de 2025 se observó que el personal de mano no calificada y calificada no laboraron, durante el día se congregaron y tuvieron reuniones en el local de la obra. La causa es la falta de pago al personal. Hecho que se asentó en el Acta N°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025.

IMAGEN N°11
SUSPENSIÓN DE LABORES POR PARTE DEL PERSONAL (MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA)

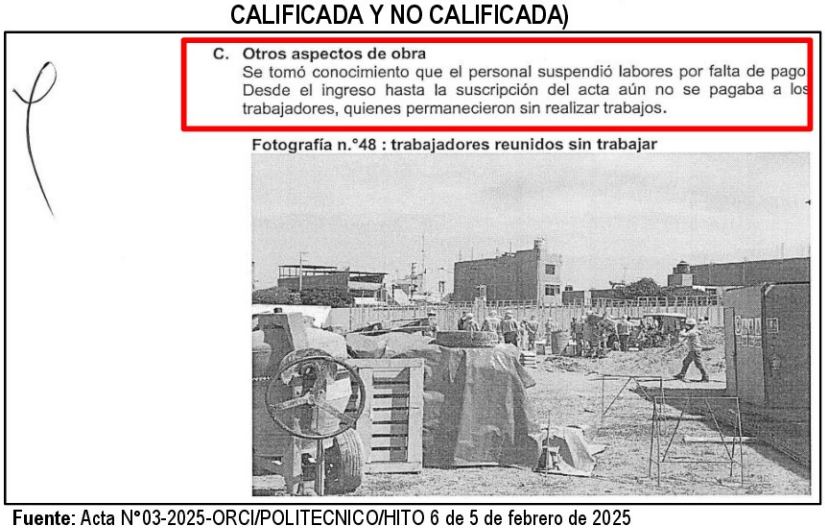

Fuente: Acta N°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025

La suspensión de labores propicia que la Obra no se desarrolle en sus plazos y podría generar atrasos en la culminación de la obra, y en la entrega del local del Plan de Contingencia a la institución educativa Colegio Politécnico Nacional del Santa para el inicio del año lectivo 2025, mismo que está programado para el 17 de marzo de 2025 mediante la Resolución Ministerial n.° 556-2024-MINEDU de 5 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

IMAGEN N°12
DISTRIBUCIÓN DE LOS BLOQUES DE SEMANAS LECTIVAS Y DE GESTIÓN 2025

Bloques	Duración	Fecha de inicio y fin
Primer bloque de semanas de gestión	02 semanas	03/03 al 14/03
Primer bloque de semanas lectivas	09 semanas	17/03 al 16/05
Segundo bloque de semanas de gestión	01 semana	19/05 al 23/05
Segundo bloque de semanas lectivas	09 semanas	26/05 al 25/07
Tercer bloque de semanas de gestión	02 semanas	28/07 al 08/08
Tercer bloque de semanas lectivas	09 semanas	11/08 al 10/10
Cuarto bloque de semanas de gestión	01 semana	13/10 al 17/10
Cuarto bloque de semanas lectivas	09 semanas	20/10 al 19/12
Quinto bloque de semanas de gestión	02 semanas	22/12 al 31/12

Fuente: Resolución Ministerial n.° 556-2024-MINEDU de 5 de noviembre de 2024

Al respecto, el Contrato n.°039-2024-GRA-SRP-G de 7 de noviembre de 2024, suscrito entre el Contratista y la Ejecutora, establece en su clausula décima sexta penalidades respecto a los atrasos o suspensiones por causa del Contratista por la falta de pago al personal:

OTRAS PENALIDADES			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*
13	*Por atrasos y/o paralizaciones de los trabajos o actos programados, consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones laborales con su personal de obra (pago de remuneraciones oportunas)* Nota: El término "oportunas" hace referencia, a problemas que se pueden suscitar por paralizaciones de obra por parte del personal de obra motivado por la falta de pago durante	*0.15% del Monto del Contrato original por cada oportunidad*	*Según informe del supervisor de obra.*

	la ejecución de la obra, en la fecha o plazo convenido con el personal (semanal o quincenal), siendo que dicho incumplimiento afectaría el normal desarrollo de la obra. [subrayados agregados]		
(…)	(…)	(…)	(…)
26	*Por incumplimiento de pagos (salarios, jornales, beneficios sociales) a su personal profesional, técnico y obrero, que afecte el normal desarrollo de la obra, y que haya sido puesto en conocimiento de la Entidad.* [subrayados agregados]	*0.5% del Monto original por cada evento reportado o puesto en conocimiento del Gobierno Regional de Áncash.*	*Según informa del supervisor de obra.*
(…)	(…)	(…)	(…)

De lo expuesto, se identifica que Obra no se está desarrollando con normalidad por la suspensión de labores del personal de obra, dicho evento propiciaría en un retraso en la ejecución de la Obra y la entrega del local del Plan de Contingencia al Colegio del Politécnico Nacional del Sante para el inicio del año escolar programado para el 17 de marzo de 2025.

b) Criterio

- **Contrato n.° 039-2024-GRA-SRP-G de 7 de noviembre de 2024 para la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash"**

"CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES
(…)
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
(…)	(…)	(…)	(…)
13	*Por atrasos y/o paralizaciones de los trabajos o actos programados, consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones laborales con su personal de obra (pago de remuneraciones oportunas)* *Nota: El término "oportunas" hace referencia, a problemas que se pueden suscitar por paralizaciones de obra por parte del personal de obra motivado por la falta de pago durante la ejecución de la obra, en la fecha o plazo convenido con el personal (semanal o quincenal), siendo que dicho incumplimiento afectaría el normal desarrollo de la obra.*	*0.15% del Monto del Contrato original por cada oportunidad*	*Según informe del supervisor de obra.*
(…)	(…)	(…)	(…)

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

26	*Por incumplimiento de pagos (salarios, jornales, beneficios sociales) a su personal profesional, técnico y obrero, que afecte el normal desarrollo de la obra, y que haya sido puesto en conocimiento de la Entidad.*	*0.5% del Monto original por cada evento reportado o puesto en conocimiento del Gobierno Regional de Áncash.*	*Según informa del supervisor de obra.*
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*

(…)".

c) Consecuencia

La situación expuesta, propicia el atraso en la ejecución de la Obra, más directamente al local del Plan de Contingencia (CEO María Goretti), mismo que debe ser entregado próximamente para el inicio del año lectivo, el 17 de marzo de 2025.

6. LA EJECUTORA APROBÓ LA VALORIZACIÓN DE ENERO DE 2025 CON METRADOS EN EXCESO, SITUACIÓN QUE GENERARÍA POSIBLES PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR UN MONTO DE HASTA S/ 99 550,63

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

a) Condición

Durante la visita de inspección del 5 de febrero de 2025 se verificó el avance real en el local del Plan de Contingencia (CEO María Goretti). Posteriormente, el Contratista presentó la valorización n.°02 de enero de 2025 mediante la carta n.° 028-2025-CP/RC de 31 de enero de 2025, mismo que fue ratificado y presentado a la Ejecutora por el inspector de obra, Jary Miranda Mego, mediante la carta n.° 010-2025-INSPECTOR JLMM/IO POLITÉCNICO de 7 de febrero de 2025.

Del resumen de metrados se verificó los metrados de las partidas "01.02.02.05 Concreto pre-mezclado f'c=175 kg/cm2 para pisos y veredas (cem tipo I)" y "01.03.01.01 Tabique drywall 02 caras plancha RH Gyplac 12.7mm (lana de vidrio de 80/m3 espesor 60mm)".

CUADRO N°06
METRADOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA Y VALIDADO POR EL SUPERVISOR

ÍTEM	DESCRIPCION	METRADOS					
		UND.	CONTRATADO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
1	PLAN DE CONTINGENCIA						
1.02	ESTRUCTURAS						
01.02.02	CONCRETO SIMPLE						
01.02.02.05	CONCRETO PRE-MEZCLADO F'c=175 kg/cm2 PARA PISOS Y VEREDAS (CEM TIP I)	m3	1,849.73	0,00	**1,427.88**	1,427.88	421.85
1.03	ARQUITECTURA						
01.03.01	MUROS Y TABIQUES						
01.03.01.01	TABIQUE DRYWALL 02 CARAS PLANCHA RH GYPLAC 12.7MM (LANA DE VIDRIO 80/M3 ESPESOR 60MM)	m2	2,378.11	0,00	**362.1**	312.81(*)	2,065.30(*)

(*) sic
Fuente: Valorización n.°02 – enero de 2025

De la inspección realizada se observó lo siguientes:

a) 01.02.02.05 Concreto pre-mezclado f'c=175 kg/cm2 para pisos y veredas (cem tipo I)

La partida corresponde al concreto para los pisos exteriores a los módulos y las veredas de protección de los módulos.

Durante la visita de inspección del 5 de febrero de 2025 se verificó la ejecución de tres bloques de construcción: **bloque de talleres** (mecánica de producción, modelería y fundición, construcciones metálicas, mecánica automotriz, ebanistería y aula de computación); **bloque de comedor y espacios administrativos** (Almacén, mantenimiento, sala de reuniones, dirección, archivo, secretaría, APAFA, Jefatura de talleres, sala de profesores y comedor), y **bloque de aulas** (6,7,8,9,10,11,12 y 13). Los demás pisos exteriores aún no se construyen.

IMAGEN N°13
BLOQUES CONSTRUIDOS

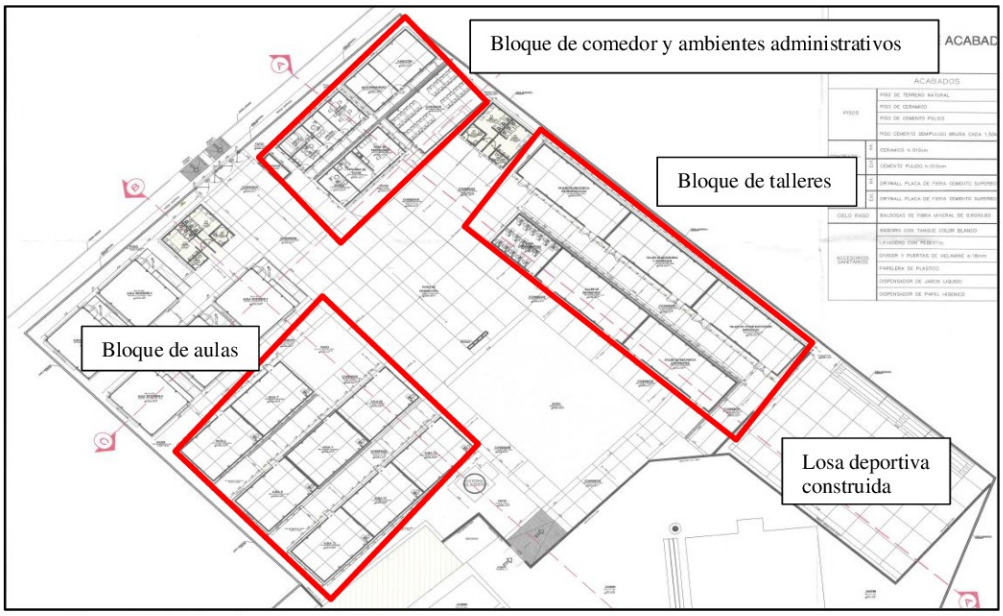

Fuente: Plano A-01 del plan de contingencia

Los metrados de los bloques construidos sustentan 811,75 m3.

CUADRO N°07
METRADOS DE LA PARTIDA 01.02.02.05

01.02.02	Concreto simple	Und	Veces	Área	Parcial
01.02.02.05	**Concreto pre-mezclado f'c= 175 kg/cm2 para pisos y veredas (cem tipo I)**	m3 (*)			**811,75**
	Bloque de talleres (mecánica de producción, modelería y fundición, construcciones metálicas, mecánica automotriz, ebanistería y aula de computación)				**427,99**
	Área del bloque construido incluye módulos, veredas y canal pluvial		1,00	969,72	
	Área de módulos de mecánica de producción, modelería y fundición y construcciones metálicas		1,00	-286,68	
	Área de módulos de mecánica automotriz, ebanistería y aula de computación		1,00	-239,15	

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

01.02.02	Concreto simple	Und	Veces	Área	Parcial
	Área de canal pluvial (mecánica automotriz, ebanistería y aula de computación)		1,00	-15,90	
	Bloque de comedor y espacios administrativos (Almacén, mantenimiento, sala de reuniones, dirección, archivo, secretaría, APAFA, Jefatura de talleres, sala de profesores y comedor)				**79,05**
	Área del bloque construido incluye módulos, veredas y canal pluvial		1,00	388,30	
	Área de módulos de mantenimiento y almacén		1,00	-74,08	
	Área de módulos archivo, secretaría, dirección y sala de reuniones		1,00	-66,24	
	Área de módulos APAFA, jefatura de taller y sala de profesores		1,00	-66,24	
	Área de módulo de comedor		1,00	-92,40	
	Área de canal pluvial		1,00	-10,29	
	Bloque de aulas 6,7,8,9,10,11,12 y 13				**304,71**
	Área del bloque construido incluye módulos, veredas y canales pluviales		1,00	843,41	
	Área de módulos de las aulas 6 y 7		1,00	-130,98	
	Área de módulos de las aulas 8,9 y 10		1,00	-196,44	
	Área de módulos de las aulas 11,12 y 13		1,00	-196,61	
	Área de canal pluvial (aulas 6 y 7)		1,00	-5,38	
	Área de canal pluvial (aulas 8,9 y 10)		1,00	-9,29	

(*) En el expediente técnico se metró como metros cuadrados (m2), pero en el presupuesto está como metro cúbico (m3).
Elaboración: Comisión de Control

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

b) 01.03.01.01 Tabique drywall 02 caras plancha RH Gyplac 12.7mm (lana de vidrio de 80/m3 espesor 60mm)

La partida consiste en la ejecución de los tabiques de drywall con planchas en las dos caras con planchas resistentes a la humedad (RH).

Las especificaciones técnicas de la partida señalan que los muros estarán constituidos por placas de yeso de tipo RH (resistente a la humedad). Asimismo, los materiales a emplearse contemplan, entre otros, la placa de yeso RH ½" 1.22m x 2.44m y perfiles de aluminio (rieles, parantes, esquineros y omegas). No obstante, en la visita del 5 de febrero de 2025 se observó solo la instalación de los perfiles de aluminio en todos los módulos. En el Acta de inspección se consignó lo siguiente:

> *Respecto al metrado de la partida 01.03.01.01 (...) los representantes del contratista mencionaron que metraron y/o valorizaron lo correspondientes a las aulas 11,12 y 13.*

IMAGEN N° 14
VISTA DE LA EJECUCIÓN DE LAS AULAS 11,12 Y 13

Fotografía n.° 19: vista de las estructuras metálicas para las aulas 11,12 y 13 (vista lateral)

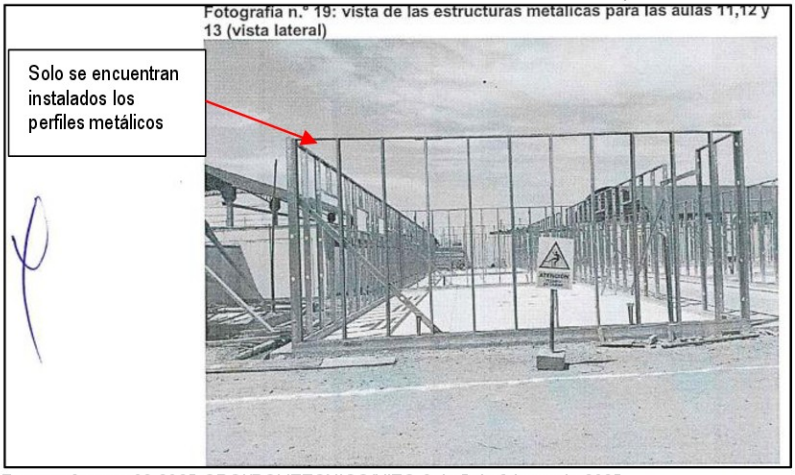

Fuente: Acta n.°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025

Además, en el Acta n.°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 se consignó lo siguiente:

Almacenamiento de materiales
Dentro del campo de la obra se almacena las placas de drywall, fibra de vidrio y perfiles metálicos. No se observa la colocación de los mismos en los módulos, talleres o ambientes administrativos del Plan de Contingencia.

IMÁGENES N° 15,16, 17 Y 18
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LOS TABIQUES DE DRYWALL

Fuente: Acta n.°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025

En ese sentido, se advierte que la partida presenta avances en su ejecución, pero sin que se haya implementado todos los elementos de la partida para considerar su ejecución efectiva o real, así que la partida se considera como no ejecutada.

CUADRO N°08
METRADOS DE LA PARTIDA 01.03.01.01

01.03.01	Muros y tabiques	Und	Veces	Largo	Ancho	Alto	Área	Parcial
01.03.01.01	**Tabique drywall 02 caras plancha RH Gyplac 12.7mm (lana de vidrio de 80/m3 espesor 60mm)**	m2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**

Elaboración: Comisión de Control

De la comparación de los metrados en la tabla anterior, se observa diferencias en las partidas 01.02.02.05 y 01.03.01.01, dichas diferencias generarían un pago en exceso de S/ 99 550,63 (0.19% del monto contratado).

CUADRO N°09
COMPARATIVA DE METRADOS Y VALORIZACIÓN

Ítem	Descripción	Und	Valorizado Contratista e inspector	Verificado	Diferencia	Precio unitario (S/)	Parcial (S/)
			A	B	A-B = C	D	C * D
01.02.02	**Concreto simple**						
01.02.02.05	Concreto pre-mezclado f'c= 175 kg/cm2 para pisos y veredas (cem tipo I)	m3	1 427,88	811,75	616,13	50,41	31 059,11
01.03.01	**Muros y tabiques**						
01.03.01.01	Tabique drywall 02 caras plancha RH Gyplac 12.7mm (lana de vidrio de 80/m3 espesor 60mm)	m2	362,10	0,00	362,10	114,14	41 330,09
Costo directo							72 389,20
Gastos generales						8.54%	6 184,60
Utilidad						8.00%	5 791,14
Subtotal							84 364,94

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

Ítem	Descripción	Und	Valorizado Contratista e inspector	Verificado	Diferencia	Precio unitario (S/)	Parcial (S/)
Mobiliario y equipamiento							0,00
Valorización neta							84 364,94
IGV (18%)						18.00%	15 185,69
Valorización contractual							**99 550,63**

Fuente: Valorización n.°02 de enero de 2025 // **Elaboración:** Comisión de Servicio

Al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 194.3 del artículo 194 señala:

> 194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados ; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. [subrayado agregado]

Así, la normativa señala que las valorizaciones corresponden en función de los metrados ejecutados; no obstante, el Contratista presenta metrados sobredimensionados con respecto a lo ejecutado en enero de 2025.

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019**

*"**Artículo 194. Valorizaciones y metrados***
(...)
194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados ; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.
(…)".

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

c) Consecuencia

La situación expuesta, la aprobación de la valorización de enero de 2025 con metrados en exceso generaría pagos en exceso por hasta S/ 99 550,63.

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

7. LA OBRA VIENE PRESENTANDO ATRASOS EN SU AVANCE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE SU EJECUCIÓN Y LA ENTREGA TARDÍA DEL LOCAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

a) Condición

Mediante la carta n.°751-2024/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGIGA de 20 diciembre de 2024 se comunicó, al Contratista, la aprobación, entre otros, del calendario de avance de obra valorizado con los siguientes montos:

CUADRO N°10
CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO

Mes	Mensual (S/)	Mensual acumulado (S/)	% Avance mensual	% Avance mensual acumulado
Dic-24	909,918.72	909,918.72	1.75%	1.75%
Ene-25	972,671.73	1,882,590.45	1.87%	3.62%
Feb-25	878,542.21	2,761,132.66	1.69%	5.31%
Mar-25	571,048.08	3,332,180.73	1.10%	6.41%
Abr-25	362,256.71	3,694,437.44	0.70%	7.11%
May-25	2,305,342.39	5,999,779.83	4.44%	11.55%
Jun-25	2,208,411.46	8,208,191.29	4.25%	15.80%
Jul-25	2,348,668.15	10,556,859.44	4.52%	20.32%
Ago-25	1,753,214.99	12,310,074.42	3.37%	23.69%
Set-25	1,376,765.64	13,686,840.06	2.65%	26.34%
Oct-25	3,589,974.00	17,276,814.06	6.91%	33.25%
Nov-25	6,014,761.04	23,291,575.10	11.58%	44.83%
Dic-25	6,875,156.92	30,166,732.02	13.23%	58.06%
Ene-26	4,498,467.74	34,665,199.76	8.66%	66.72%
Feb-26	4,081,703.53	38,746,903.29	7.86%	74.58%
Mar-26	3,368,511.26	42,115,414.55	6.48%	81.06%
Abr-26	3,558,333.96	45,673,748.51	6.85%	87.91%
May-26	3,498,180.31	49,171,928.82	6.73%	94.64%
Jun-26	2,785,985.05	51,957,913.87	5.36%	100.00%
Total	**51,957,913.87**			

Fuente: Calendario de avance de obra valorizado

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Posteriormente, mediante la presentación de la valorización de diciembre de 2024 se valorizó incluido IGV, S/ 766013,64 y en enero de 2025, S/ 740 245,27.

CUADRO N° 11
VALORIZACIONES DE OBRA HASTA ENERO DE 2025

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

Mes		PROGRAMADO				EJECUTADO				ESTADO	
		Programado (con IGV)	Acumulado	% Programado	% Programado acumulado	Ejecutado (con IGV)	Ejecutado	% Ejecutado	% Ejecutado acumulado	Estado	% Ejecutado/ Programado
1	Dic-24	909,918.72	909,918.72	1.75%	1.75%	766,013.64	766,013.64	1.47%	1.47%	Atrasado	84.23%
2	Ene-25	972,671.73	1,882,590.45	1.87%	3.62%	740,245.27	1,506,258.91	1.43%	2.90%	Atrasado	80.08%
3	Feb-25	878,542.21	2,761,132.66	1.69%	5.31%						
4	Mar-25	571,048.08	3,332,180.73	1.10%	6.41%						
5	Abr-25	362,256.71	3,694,437.44	0.70%	7.11%						
6	May-25	2,305,342.39	5,999,779.83	4.44%	11.55%						
7	Jun-25	2,208,411.46	8,208,191.29	4.25%	15.80%						
8	Jul-25	2,348,668.15	10,556,859.44	4.52%	20.32%						
9	Ago-25	1,753,214.99	12,310,074.42	3.37%	23.69%						
10	Set-25	1,376,765.64	13,686,840.06	2.65%	26.34%						
11	Oct-25	3,589,974.00	17,276,814.06	6.91%	33.25%						
12	Nov-25	6,014,761.04	23,291,575.10	11.58%	44.83%						
13	Dic-25	6,875,156.92	30,166,732.02	13.23%	58.06%						
14	Ene-26	4,498,467.74	34,665,199.76	8.66%	66.72%						
15	Feb-26	4,081,703.53	38,746,903.29	7.86%	74.58%						
16	Mar-26	3,368,511.26	42,115,414.55	6.48%	81.06%						
17	Abr-26	3,558,333.96	45,673,748.51	6.85%	87.91%						
18	May-26	3,498,180.31	49,171,928.82	6.73%	94.64%						
19	Jun-26	2,785,985.05	51,957,913.87	5.36%	100.00%						
	Total	51,957,913.87				1,506,258.91					

Elaboración: Comisión de Control

IMAGEN N°19
CURVA S – PROGRAMADO VS EJECUTADO

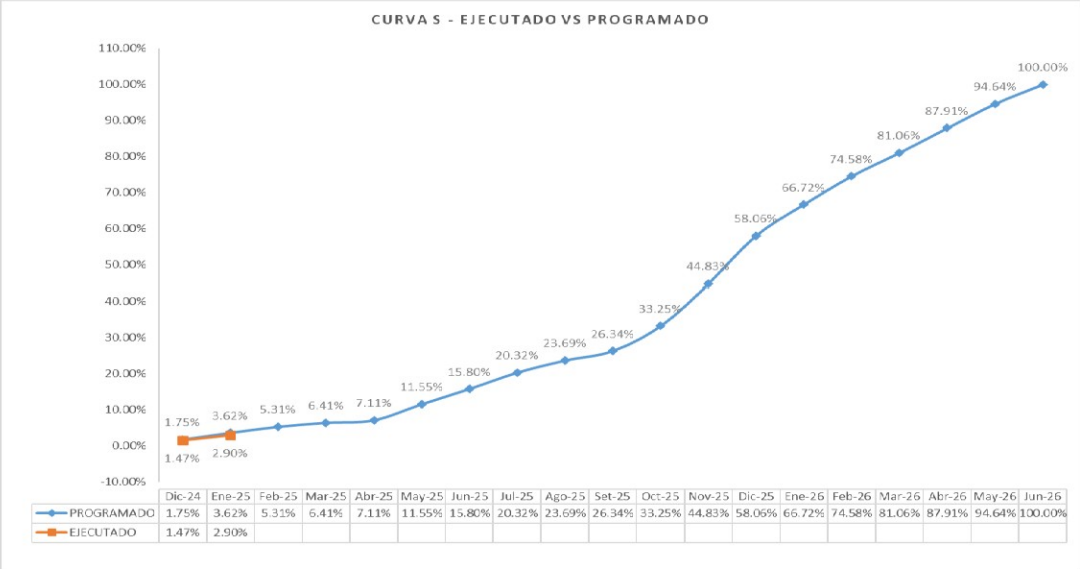

Elaboración: Comisión de Control

De las valorizaciones ejecutadas, en ambos casos se encuentran atrasadas, aunque en ambos casos superan el 80% de la ejecución programada. Sin embargo, se debe considerar que en la última valorización (enero-2025) existen metrados sobredimensionados que valorizan S/ 99 550.63 (inc. IGV) equivalente al 0.19% con lo cual, el porcentaje de avance ejecutado correspondería al 1.23% acumulando 2,71%, mismo que estaría debajo del 3,94% programado. Porcentualmente, el avance ejecutado sobre el programado correspondería al 74.78% menor al 80% establecido en el numeral 203.1 del artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUADRO N° 12
PORCENTAJE DE VALORIZACIÓN EJECUTADA A ENERO DE 2025

Valorización (S/)	En exceso (S/)	Diferencia (S/)	% Ejecutado mensual	% Ejecutado acumulado	% Programado acumulado	% Ejecutado /Programado
740,245.27	99,550.63	640,694.64	1.23%	2.71%	3.94%	74.78%

Elaboración: Comisión de Control

Al respecto, en el numeral 203.1 del artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa la obligación del Contratista de cumplir con los avances parciales del calendario de avance de obra:

> 203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra. (subrayado agregado)

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

De la normativa citada, en caso el Contratista presente demora injustificada en la ejecución de obra debe presentar el calendario que contemple la aceleración de los trabajos para garantizar la culminación de los trabajos en el tiempo programado.

Así, se aprecia que el Contratista tiene un avance que no estaría de acorde con la programación de obra, conllevando el riesgo de no cumplir con el cronograma programado y la entrega de la obra en los tiempos establecidos.

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019**

"***Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra***
203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.
(…)".

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría afectar el normal desarrollo de la ejecución de la obra y la entrega tardía del local del Plan de Contingencia.

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.°6: ejecución de obra a enero de 2025 se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Ejecutora.

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al hito de control n.° 6: Ejecución de obra a enero de 2025, se ha advertido siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente al hito de control n.° 6: Ejecución de obra a enero de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Independencia, 18 de febrero de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-02-2025 18:46:00 -05:00

José Ramírez Pacchioni
Supervisor
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-02-2025 16:43:29 -05:00

José Romero Torre
Jefe de equipo
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-02-2025 18:58:10 -05:00

Raúl Alberto Torres Cruz
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Áncash

APÉNDICES

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

1. LA EJECUTORA NO VIENE CAUTELANDO QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LA OBRA CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL OFERTADO, PROPICIANDO LA FALTA DE CONTROL Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA

N°	Documento
1	Carta n.° 001-2025-INSPECTOR JLMM/IO POLITÉCNICO de 6 de enero de 2024
2	Acta N°01-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 23 de enero de 2025
3	Acta N°02-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 28 de enero de 2025
4	Control de asistencia a la charla de seguridad del 28 de enero de 2025
5	Contrato de Ejecución de Obra n.° 039-2024-GRA-SRP-G de 7 de noviembre de 2024
6	Tareo de profesionales del 28 de enero de 2025

2. LA EJECUTORA NO VIENE CAUTELANDO LA PRESENCIA PERMANENTE DEL INSPECTOR DE OBRA, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA NI EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

N°	Documento
1	Resolución Gerencial n.° 249-2024-GRA/GSRP-G de 21 de noviembre de 2024
2	Acta n.°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

3. LA EJECUTORA ACEPTÓ EL CAMBIO DE PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA, PESE A QUE NO PERMANECIÓ EL TIEMPO MÍNIMO EXIGIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, PROPICIANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

N°	Documento
1	carta n.°002-2024-CP-RC de 5 de noviembre de 2024
2	Acta N°01-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 23 de enero de 2025
3	carta n.°92-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGIGA de 22 de enero de 2025
4	Contrato de Ejecución de Obra n.° 039-2024-GRA-SRP-G de 7 de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

4. LA EJECUTORA NO VIENE CAUTELANDO QUE LA PARTIDA DEL SARDINEL PERALTADO SE EJECUTE DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL SARDINEL

N°	Documento
1	Acta N°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025
2	Plano DP-02 de la especialidad de Arquitectura, “Detalle de pisos – detalles constructivos”
3	Especificaciones técnicas de las partidas 01.02.02.11.01 y 01.02.02.08.01.
4	Análisis de costo unitario de la partida 01.02.02.11.01

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

5. LA OBRA PRESENTA SUSPENSIÓN DE LABORES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES, SITUACIÓN QUE PROPICIA EL RETRASO EN LA EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL LOCAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

N°	Documento
1	Acta N°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025

6. LA EJECUTORA APROBÓ LA VALORIZACIÓN DE ENERO DE 2025 CON METRADOS EN EXCESO, SITUACIÓN QUE GENERARÍA POSIBLES PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR UN MONTO DE HASTA S/ 99 550,63

N°	Documento
1	Acta N°03-2025-ORCI/POLITECNICO/HITO 6 de 5 de febrero de 2025
2	Resumen de metrados de la valorización n.°2 – enero de 2025.

7. LA OBRA VIENE PRESENTANDO ATRASOS EN SU AVANCE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE SU EJECUCIÓN Y LA ENTREGA TARDÍA DEL LOCAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

N°	Documento
1	carta n.°751-2024/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGIGA de 20 diciembre de 2024
2	Calendario de avance de obra valorizado - CAOV
3	Resumen de valorización de enero de 2025.

V°B°
Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 1 - Expediente técnico

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.° 2 – Expediente técnico actualizado

1. Número de situaciones adversas identificadas: 11
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

    - La Entidad aprobó el expediente técnico que no presenta el modelamiento en Naviswork de todas las especialidades, el cual ayuda a detectar las interferencias entre las mismas, lo cual posibilita demoras y/o paralizaciones durante la ejecución del proyecto, debido a rediseños y/o absolución de consultas por interferencias.

Informe de Hito de Control n.° 3 – Procedimiento de selección del supervisor de obra

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Firmado digitalmente por ROMERO TORRE Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 16:43:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 4 – Otorgamiento de la buena pro al ejecutor de obra

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Firmado digitalmente por RAMIREZ PACCHIONI Jose Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:45:33 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 5 – Otorgamiento de la buena pro al supervisor de obra

3. Número de situaciones adversas identificadas: 2
4. Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-02-2025 18:57:47 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LEYVA Nora Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 19-02-2025 14:27:09 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ORCI
REG. DOC.: 03296492
REG. EXP. : 01526479

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*"

Independencia, 19 de febrero de 2025

OFICIO Nº 321-2025-GRA/ORCI

Señor:
Fabian Noriega Brito
Gobernador
Gobierno Regional de Áncash
Campamento Vichay s/n
Independencia/Huaraz/Áncash

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.°008-2025-OCI/5332-SCC

Referencias : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y su modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra a enero de 2025 de la obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado siete (7) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 008-2025-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control, en la oficina del Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 11:48:07 -05:00

Raúl Alberto Torres Cruz
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Áncash

RATC/
C.c.:
- Archivo

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LEYVA Nora Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 14:34:50 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000039-2025-CG/5332

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 321-2025-GRA/ORCI
EMISOR	:	NORA PILAR RODRIGUEZ LEYVA - NOTIFICADOR - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530689019
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	32

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra a enero de 2025 de la obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado siete (7) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 008-2025-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 321-2025-GRA/ORCI
2. Informe Hito de Control n.° 008-2025-OCI/5332-SCC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **82OFT5D**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 14:36:01 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 321-2025-GRA/ORCI
EMISOR	:	NORA PILAR RODRIGUEZ LEYVA - NOTIFICADOR - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra a enero de 2025 de la obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado siete (7) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 008-2025-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530689019**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000039-2025-CG/5332
2. Oficio n.° 321-2025-GRA/ORCI
3. Informe Hito de Control n.° 008-2025-OCI/5332-SCC

NOTIFICADOR : NORA PILAR RODRIGUEZ LEYVA - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **887KYVE**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LEYVA Nora Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 19-02-2025 14:27:34 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ORCI
REG. DOC.: 03296505
REG. EXP. : 01526479

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*"

Independencia, 19 de febrero de 2025

OFICIO Nº 322-2025-GRA/ORCI

Señor:
Raúl Blas Cotrina
Gerente
Gerencia Sub Regional El Pacífico - Ancash
Av. Chimbote n.°130
Áncash/Santa/Nuevo Chimbote.-

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 008-2025-OCI/5332-SCC

Referencias :
a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y su modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo por parte de los Órganos del Sistema Nacional de Control, en virtud de la cual se viene llevando un servicio simultáneo en la modalidad de control concurrente al proyecto: *"Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash".*

Al respecto, como resultado de dicho servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 008-2025-OCI/5332-SCC, el cual adjuntamos, en el cual se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por TORRES CRUZ Raul Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 11:48:21 -05:00

Raúl Alberto Torres Cruz
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Áncash

RATC/
C.c.:
- Archivo

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LEYVA Nora Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 14:41:29 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000040-2025-CG/5332

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 322-2025-GRA/ORCI
EMISOR	:	NORA PILAR RODRIGUEZ LEYVA - NOTIFICADOR - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	RAUL FERNANDO BLAS COTRINA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	OFIC.SUB REGIONAL SUB REGION PACIFICO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20320162352
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	32

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo por parte de los Órganos del Sistema Nacional de Control, en virtud de la cual se viene llevando un servicio simultáneo en la modalidad de control concurrente al proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash". Al respecto, como resultado de dicho servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 008-2025-OCI/5332-SCC, el cual adjuntamos, en el cual se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 322-2025-GRA/ORCI
2. Informe Hito de Control n.° 008-2025-OCI/5332-SCC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **82OYVPY**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 14:42:56 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 322-2025-GRA/ORCI
EMISOR	:	NORA PILAR RODRIGUEZ LEYVA - NOTIFICADOR - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	RAUL FERNANDO BLAS COTRINA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	OFIC.SUB REGIONAL SUB REGION PACIFICO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo por parte de los Órganos del Sistema Nacional de Control, en virtud de la cual se viene llevando un servicio simultáneo en la modalidad de control concurrente al proyecto: ''Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria del Colegio Politécnico Nacional del Santa, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash''. Al respecto, como resultado de dicho servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 008-2025-OCI/5332-SCC, el cual adjuntamos, en el cual se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20320162352**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000040-2025-CG/5332
2. Oficio n.° 322-2025-GRA/ORCI
3. Informe Hito de Control n.° 008-2025-OCI/5332-SCC

NOTIFICADOR : NORA PILAR RODRIGUEZ LEYVA - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **888LVPK**